



**SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
DICHOCIENTOS Y VNO,**

- conta Junta luego y en el Acto que se concluirá la subasta de Cada semana.
- 1.<sup>o</sup> ... Asimismo nombrará dha Junta de su cuenta y riesgo, un Mayordomo quien por su vida el ymporte de las Aguas luego que se rematen, y se llevará otro Libro, donde como el escrivano, anotará el precio, y Penonas en que se remata cada dia de Agua, para confrontarlo con aquel en la liquidación de Cuentas.
- 2.<sup>o</sup> ... Asimismo nombrará dha Junta un Fiel poraf. marque, y distribuirá las Aguas a los ynteresados, con la mayor exactitud y Lealtad, cuyo Fiel no podrá tener por sí, ni por medio de otro, y vintento, Ovalino, ni otra cosa que sepa de dha Valva; y si, particular cuidado en noticiar a la Junta qualquier novedad que note, en Cáñeria, o Valva para que disponga suprorra Compovición, reparo, y limpieza.
- 3.<sup>o</sup> ... El producto que rindieren dhas Aguas por tanda, se ha de distribuir concluida cada una entre los Dueños, o ynteresados ha pporra del Agua que tubieren en ella, deducido los Gastos que en su discurso se originaren; cuya cuenta, y pporra se formará con la asistencia de toda la Junta, escrivano, y Mayordomo, y se anotará en el Libro de Acuerdos el ymporte que ha producido la tanda, los Gastos que han ocurrido, lo que resulte Liquidado, y como toca a cada hora de Agua.
- 4.<sup>o</sup> ... Echa esta Cuenta, entregará el Mayordomo a cada ynteresado, luego que se le presente, el ymporte de su Agua, por su vida el correspondiente recibo para su seguridad.
- 5.<sup>o</sup> ... Tendrá todo ynteresado que quiera usar de el, el Privilegio de no pagar las Aguas que tubiere propias, o Arrendadas y sacare en la subasta durante la tanda; mas conducir de esta, podrá y deberá precisarle haque abone, o perciba el exceso de su Valor et. que le ha tocado en el precio.

